



SELLO QUINTO, VALIENDO
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

perjudicial del Publico, y Ganaderos, por no poder pasar sus Pana-
das sin el licito de que velos demerrien los dueños de ellas, pretes-
tando daños y quebrantos; lo cometio á los señores Joseph Fr^{co}
Lopez Oliver Reñidor, y Joseph Blanes Jurado, para que con
presencia de lo ocurrido papeles y documentos presentados, reso-
luciones que en esto haya habido, y demas que tengan por consen-
timiento con la proposicion de dicho señor Mathes Lopez,
se informen de esta nueva instancia, haciendo reconocimiento
y deslinde de este terreno; y trahgan razon de todo á esta Junta
mismo, á fin de determinar lo que le parezca mas conforme, y
arreglado en el asunto.

Se contradixo á la
fabrica de Molino
de Solizita D^{ny}
Dasilva de

Viose un Pedimento presentado á el S^o Intendente Comisario
por las Comisarios de el Mercedamiento de la Arzobispado de Suiza
la misma, en que dicen que habiendose celebrado Juntamento, y
desidolos con facultades para hacer contradiccion á la nueva obra
de un Molino armero que intenta construir D^{ny} Dasilva sobre
dicha Arzobispado, de que tiene pendiente instancia en este Juntam^{to};
De lo luego se oponen á ella en toda forma, y se muestran parte
en el asunto, el que se leyó á la letra; tambien el Auto pro-
vehido por su Señoria en quinze de el corriente, mandando se